



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES	
RECI. IDO	
Hora _____	Fecha 14/10

**RESOLUCION V.R. N° 2004 401-1,**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía en Nota FAUG N°067/2004 de fecha 29 de Marzo de 2004; lo informado por la Dirección de Personal en Nota 2004-095 de fecha 19 de abril de 2004; el Acta del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 04 de Octubre de 2004 en relación a ampliar la jornada de los académicos señores Gumercindo Cifuentes Sepúlveda y Alonso Belmar Agurto; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Amplíanse, a contar del 01 de Marzo de 2004, las actuales jornadas de los siguientes académicos del Departamento de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, a las que se indican, aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO ACTUAL</u>	<u>NUEVA JDA.</u>	<u>ITEM</u>
CIFUENTES SEPÚLVEDA, GUMERCINDO	INSTRUCTOR D.H.12	D.C.	040149
BELMAR AGURTO, ALONSO	PROFESOR ASISTENTE D.H. 8	D.H. 12	040150

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndanse transformados los puestos que actualmente ocupan los académicos señalados.

2. El mayor gasto que se produce por lo señalado anteriormente, se encuentra financiado dentro del marco de ajuste del proyecto de desarrollo de la Facultad.
3. El Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía comunicará a los interesados, lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondiente.

Transcribáse al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de Octubre de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/tmm

2002-139  
95-137